



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00913-00**

En aras del impulso procesal, conforme a los sendos correos electrónicos allegados por la persona natural no comerciante a liquidar, y atendiendo que el **LIQUIDADOR** señor JOSE PAUL BENAVIDES BENAVIDES se posesionó del cargo que le fuera designado por esta sede judicial en el asunto según correo electrónico de diciembre de 2020, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR al auxiliar de la justicia posesionado, para que proceda a cumplir con sus funciones como LIQUIDADOR dentro del presente asunto, acorde a lo ordenado en el auto de apertura del proceso liquidatorio (art 564 C.G.P.), así como **ACTUALICE** el inventario valorado de los bienes deudor a la fecha y la relación de acreedores.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes intervinientes en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante como son los demás acreedores y al Liquidador, **la intención de pago manifestada por el sujeto a liquidar CARLOS AHMED MEDINA ARAUJO en relación a que la única acreencia pendiente es la de la FINANCIERA UNION SAS**, habiendo solucionado las demás obligaciones, para que dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que el liquidador les comunique, informen si continúan vigentes o no las obligaciones relacionadas.

TERCERO: INSTAR al deudor para que cumpla con los deberes que como sujeto procesal que le impone el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, esto es, remitir a las demás partes procesales un ejemplar de las memoriales y actuaciones que realice, mediante el uso de los medios tecnológicos.

CUARTO: PONER en conocimiento del sujeto a liquidar la fecha desde que se posesiono su liquidador, quien deberá seguir interviniendo en el asunto en representación de aquel, dado que para desatar la petición de pago que menciona es necesario conocer la totalidad de acreencias para proceder conforme a su valor a dividirla conforme a la graduación de créditos a lugar.

Re: Solicitud de agendamiento de cita para posesión liquidador PROCESO 2019-00913



Juzgado 56 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.; camedina100@gmail.com; clientes@baguir.com
Mié 2/12/2020 10:42

Buen día. Señor liquidador. Con esta comunicación se entiende como posesionado. Favor estar pendiente de los estados por oficializará su posesión.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Jose Paul Benavides Benavides <benavidesbenavides@yahoo.es>
Enviado: Tuesday, December 1, 2020 3:54:57 PM
Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: camedina100@gmail.com <camedina100@gmail.com>; clientes@baguir.com <clientes@baguir.com>
Asunto: Solicitud de agendamiento de cita para posesión liquidador PROCESO 2019-00913

José P. Benavides, CC 79.406.921, en mi calidad de liquidador, muy respetuosamente solicito agendamiento de cita para llevar : auxiliar de justicia en el caso de la referencia, por la liquidación patrimonial de CARLOS AHMED MEDINA ARAUJO.

Un saludo,

JOSÉ PAUL BENAVIDES BENAVIDES
Cédula: 4 57520 44M2823
Calle 105 A 17 A 66, Bogotá, D.C, Colombia
e-mail: benavidesbenavides@yahoo.es
web: josepaulbb.com.co



BENAVIDES BENAVIDES
Abogado - Contador

NOTIFIQUESE ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 04 del 2 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcdac52cfafc4d8efc0ea120902b15758b000a1386b2feb057eb2ba3b0a5694**

Documento generado en 01/02/2021 07:03:29 AM